CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
OBJETIVO GENERAL	Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	SAN ROQUE
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-09
RADICADO	135044-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DORIS ADRIANA CASTAÑO BETANCUR

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización	Unidad	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Unidad	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático	Unidad	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	492,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Taller	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	603,500.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Revegetalización con pasto	M2	68.00000	15,254.00000	1,037,272.00000	1,037,272.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de cuneta trapezoidal en concerto de 28 Mpa de 0,2 m, ancho superior 0,3 m y espesor 0.08 m	ML	15.00000	111,000.00000	1,665,000.00000	1,665,000.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de adoquines (Área urbana).	M2	90.00000	280,130.00000	25,211,700.00000	18,311,700.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Asistencia Tecnica	Técnico, contratista (Mes)	6.00000	500,000.00000	3,000,000.00000	0.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Suministro, transporte e instalación de adoquines (Área urbana).	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	6,900,000.00000	6,900,000.00000	0.00000
Asistencia Tecnica	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	3,000,000.00000	0.00000	3,000,000.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE SAN ROQUE	9,900,000.00000	6,900,000.00000	3,000,000.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	23,093,472.00000	23,093,472.00000	0.00000
OTROS	9,900,000.00000	6,900,000.00000	3,000,000.00000
TOTAL	32,993,472.00000	29,993,472.00000	3,000,000.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: JULIA OCAMPO RENDON	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** REGIONAL PORCE NUS	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: SEPTIEMBRE** 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El barrio Caldas se encuentra ubicado en el municipio de San Roque, específicamente en las coordenadas X: 6.4853° **Y:** 75.0197 La población de El barrio Caldas es de aproximadamente 110 personas. De 27 familias,

Del total de los habitantes del barrio, 30 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica del barrio es el jornaleo y empleados.

Durante el diagnóstico, en El barrio Caldas, se evidenció la continua degradación de los recursos naturales agua, suelos, coberturas naturales, se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental.

Es por ello, que con el fin de darle solución a estas problemáticas se propone desarrollar actividades que tienda a mejorar la cobertura general de los suelos a través de revegatalización con pasto, control de erosión a través de unas cunetas trapezoidal en concreto y unos adoquines para mejorar el acceso al barrio, buscando además el cuidado y protección de la fuente de agua que pasa por el barrio.

Estas actividades que se pretenden ejecutar hace parte de las competencias de Cornare y a la línea del plan de acción le apunta a La línea estratégica 5: EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN, ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
77101600	Planeación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 135044-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio de San Roque**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de San Roque,** ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de San Roque** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
537-2023	Realizar acciones para contribuir al mejoramiento ambiental y de los recursos naturales, a través de la metodología PRISER, en el corregimiento de Providencia del municipio de San Roque.	24,544,500	LIQUIDADOS
499-2023	*Mejorar las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales mediante la implementación de actividades enmarcadas dentro de la metodología priser, en la vereda La Pureza del municipio de San Roque"*	28.257.300	
536-2023	*Realizar acciones para contribuir con el mejoramiento ambiental y los recursos naturales a través de la metodología priser, en la vereda Mulatal del municipio de San Roque*	26.368.560	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ALTERNATIVAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE EDUCATIVO**				
Taller de socialización	Unid	1	492.000	492.000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario	Unid	1	492.000	492.000
Taller temático	Unid	1	492.000	492.000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Unid	1	603.500	603.500
COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO				
Revegatalización con pasto	M2	68	15.254	1.037.272
Suministro, transporte e instalación de cuneta trapezoidal en concreto de 28 Mpa de 0,2 m, ancho superior 0,3 m y espesor 0.08 m	ML	15	111.000	1.665.000
MEJORAMIENTO PAISAJISTICO				
Suministro, transporte e instalación de adoquines (Área urbana).	M2	90	280.130	25.211.700
Acompañamiento tecnico	Tecnico contratista mes	4	750.000	3.000.000
APORTE MUNICIPIO				**9.900.000**
APORTE CORNARE				**23.093.472**
TOTAL APORTES				**32.993.472**

PARÁGRAFO PRIMERO. El taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario y el taller temático del Componente Educativo, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 8 denominado "Lineamientos Componente educativo PRISER", disponibles en la web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del Componente Educativo, se recomienda convocar al Cercano(a) de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que se desarrollaran intervenciones en predios de espacio público tales como (Revegatalización con pasto, cuneta trapezoidal en concreto y instalación de adoquines), se adjunta el documento que certifica por parte de la alcaldía municipal demuestra la titularidad del mismo.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de **cuatro (4) Meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1 VALOR: El valor del convenio es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($32.993.472),** discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**23.093.472**			**23.093.472**
MUNICIPIO	**6.900.000**	3.000.000	*Acompañamiento técnico*	9.900.000
TOTAL	**29.993.472**	**3.000.000**		**32.993.472**

PARAGRAFO PRIMERO: El proyecto tiene un AU del 25 % tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de mayores impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos o ítem no establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.2 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6.2 DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.
j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
   Parágrafo: El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.
k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el Municipio y Cornare.

icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos
n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria, JULIA AYDEE OCAMPO RENDON.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos,

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare



JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Elabora estudios previos

Revisó: Abogada – Jenifer Quintero Jiménez
VB John Eduer Marín Morales

ISO 9001 SC 1544-1
ISO 14001 SA 159-1
Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA	REGIONAL PORCE NUS — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **32.993.472**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	CORNARE/MUNICIPIO	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismos correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboró el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutará el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfacción de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimiento claros.	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervisión	trimestral
3	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras)	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Posible	3	2	1	4,5	MUNICIPIO	el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la socialización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recursos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municipio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para procederá a modificar el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	MPIO/CORNARE	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederán a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
5	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto, dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez iniciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimiento del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES

HACE CONSTAR

Que, el Proyecto, **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE".** Está enmarcado En el Plan de Gestión Ambiental Municipal; este proyecto se encuentra ubicado en la estrategia Educación para la consolidación de una cultura ambiental, **Programa,** gestión para la construcción de una cultura ambiental, **Proyecto,** gestión de recursos económicos y financieros para el desarrollo de proyectos y acciones ambientales.

El presente certificado se expide en San Roque, Antioquia a los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

José Alejandro Calderón Tamayo
Secretario de Agricultura y Recursos Naturales

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Fraiquin Jaramillo Arias	Nombre: Jennifer Andrea Aguirre Marín	Nombre: José Alejandro Calderón Tamayo
Cargo: Apoyo profesional Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretario de Agricultura y Recursos Naturales
Firma:	Firma: Jennifer Andrea Aguirre Marin	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

MUNICIPIO DE SAN ROQUE

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS E

INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

HACE CONSTAR

Que el proyecto denominado "**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**" se encuentra inscrito en el banco de programas y proyectos con código BPIM N° 202500000015246, así mismo se certifica que el proyecto también se encuentra relacionado en el plan de inversiones EOT aprobado mediante acuerdo N° 010 de 2014.

Que el proyecto se encuentra como un indicador de producto para cumplir en el Plan de Desarrollo volver a creer San Roque 2024 – 2027. Dicha meta está programada para ejecutarse en los cuatro años.

Dado en el Municipio de San Roque, a los 6 días del mes de agosto de 2026.

Ing. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN
Secretario de Planeación, Obras Públicas
E Infraestructura

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Fraiquin Jaramillo Arias	Nombre: Jose Alejandro Calderon Tamayo	Nombre: Carlos Andres Lopez Holguin
Cargo: Apoyo profesional Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: Secretario de Agricultura	Cargo: Secretario de planeación, obras publicas
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 0000000708

Fecha de Expedición: 15/08/2026

Nit ò Cedula:	890980850 - 7
Beneficiario:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

2A08086A42A4AFBBA6039C52F843B662

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**6.900.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	6.900.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.900.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.3.4.02	R.B.CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	6.900.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Por un San Roque agroindustrial competitivo y Ambientalmente sostenible	6.900.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3208010	Servicio de educacion informal ambiental AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE educacion ambiental	6.900.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.900.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	6.900.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320801000	Personas capacitadas	6.900.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000015246	Fortalecimiento de las acciones para la gestión del desarrollo agroindustrial y ambientalmente sostenible y sustentable del municipio de San Roque	6.900.000,00
CCPET93 - RECUESOS DEL BALANCE Y VIGENCIAS EXPIRADAS	930134	R.B Contribución del Sector Electrico	6.900.000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

PROMOVER LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVES DE LA METODOLOGIA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE".

CDP 708 - 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Secretaria de Hacienda

Auxiliar Administrativas

CDP 708 - 2026

2-2

CDP 708 - 2026 2/2

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	CDP	Código	F-GF-CDP-01
	Proceso	Gestión Financiera	Versión	02
	procedimiento	Expedición de Certificado Disponibilidad presupuestal.	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 3

FECHA DE SOLICITUD	
Julio 25 de 2026	
INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE	JOSE ALEJANDRO CALDERÓN TAMAYO
DIRIGIDO A:	SECRETARÍA DE HACIENDA
INFORMACIÓN BÁSICA	
OBJETO DEL CDP	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE
RUBRO	2.3.2.02.02.009
VALOR POR RUBRO	$ 6.900.000
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE DE FINANCIACION	
CÓDIGO DANE	94900
DESCRIPCIÓN DANE	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD	
EN PESOS	VALOR EN LETRAS
$ 6.900.000	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L

JOSE ALEJANDRO CALDERÓN T.
SECRETARIO DE AGRICULTURA

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS

CERTIFICA:

Que el contrato cuyo objeto será **(PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE).** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Municipio de Santo Roque en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

FECHA DE CERTIFICADO		
Julio 25 de 2026		
ORDEN JERÁRQUICO	**CÓDIGO**	**NOMBRE**
CÓDIGO BPIN	202500000015246	
PROYECTO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE	
LINEA ESTRATEGICA	1	Por un San Roque agroindustrial, competitivo y ambientalmente sostenible
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	1.1.4	Por un San Roque sostenible y sustentable
PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO	1.1.4.17	Gestión de proyectos ambientales comunitarios
SECTOR	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CODIGO PROGRAMA PRESUPUESTAL	3208	EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PRODUCTO INVERSIÓN	3208010	Servicio de educación informal ambiental
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO DNP (CCPET - 85 -	320801000	Personas capacitadas

INDICADOR DE INVERSIÓN)		
ELEMENTO CONSTITUTIVO	32082	Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativo ambientales y de participación: incluye el diseño e implementación de procesos de formación, sistematización (investigación), gestión y comunicación e información, para el desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental; particularmente las relacionadas con: los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de 234 Educación Ambiental (PROCEDA); así como las demás, que contribuyan a la transformación de concepciones y prácticas de la participación ciudadana en los actores del SINA..

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HOLGUÍN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Fraiquin Jaramillo Arias	Nombre: Jose Alejandro Calderón Tamayo	Nombre: Carlos López Holguín
Cargo: Apoyo profesional Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: Secretario de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

San Roque, 6 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE APORTES PARA EL PROYECTO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

El Alcalde Municipal de San Roque, certifica que para el proyecto "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE", aportará la suma de $3'000.000 representado en bienes y servicios como a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Acompañamiento Técnico	$3'000.000

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO

Alcalde Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Fraiquin Jaramillo Arias	Nombre: Jose Alejandro Calderón Tamayo	Nombre: Luis Alejandro Villegas Cano
Cargo: Profesional de Apoyo Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: secretario de Agricultura y Recursos Naturales	Cargo: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE SANA POSESION

MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA

Certifica la sana posesión del predio ubicado en el barrio Caldas, necesarios para el proyecto PRISER, con el fin de "***PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE***", destinadas a la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales, así como al fortalecimiento de la participación y educación ambiental de la comunidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se certifica que las actividades mencionadas son indispensables y adecuados para el proyecto cuyo objetivo es objeto ES "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE y que estarán ubicadas en espacio público del municipio y como el municipio es su poseedor, autoriza la realización de las actividades contempladas en el proyecto que deban ejecutarse dentro del espacio público del barrio:

Nombre del beneficiario	Cedula/nit	Actividad a ejecutar	Latitud	Longitud
JAC BARRIO CALDAS	900.040,470-4	sendero ecológico instalación de adoquines Y instalación de cuneta trapezoidal	6°28'55.01"N	75° 01'.16-8"W

Se expide en el municipio de San Roque, a los 6 días del mes de octubre de 2026.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde del municipio de San Roque

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Cristian camilo Valencia Jllo	Nombre: José Alejandro Calderón T	Nombre: Luis Alejandro Villegas Cano
Cargo: Técnico ambiental	Cargo: secretario de Agricultura	Cargo: alcalde municipal
Firma: Cristian Valencia Jllo	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1185**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 09 nov. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	23.093.472,00
	TOTAL CERTIFICADO	23.093.472,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO